



LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

A TRAVÉS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN CÍVICA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER Y APOYAR DE MANERA ECONÓMICA A LOS ALUMNOS QUE SE DISTINGAN POR SU ALTO DESEMPEÑO ESCOLAR, ASÍ COMO COLABORAR EN ELEVAR LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO.

CONVOCA

A LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN LAS ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA, PREPARATORIA, UNIVERSIDAD Y POSGRADO UBICADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA BECAS A LA EXCELENCIA 2024.

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

I. PARTICIPANTES

ESTUDIANTES INSCRITOS EN LAS ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, PREPARATORIA, UNIVERSIDAD Y POSGRADO UBICADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, QUE HAYAN MANTENIDO PROMEDIO DE 10 DURANTE TODO EL CICLO ESCOLAR 2024.

II. FECHA PARA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

- A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2024.
- HORARIO DE 9:00 HRS. A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.
- NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

III. LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

ÁREA DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN CÍVICA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN AV. AGUSTÍN MELGAR Y AV. ALLENDE No 15.

IV. DOCUMENTACIÓN DE PADRE/MADRE O TUTOR EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO SEA MENOR DE EDAD.

- ESTUDIO SOCIOECONÓMICO (REALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION)
- CURP (COPIA)
- RFC (COPIA)
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL, (COPIA)
- COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, AGUA) ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. (COPIA)



IV. DOCUMENTACIÓN DEL BECARIO:

- CONSTANCIA DE ESTUDIOS RECIENTE, CON CURP, SELLO Y FIRMA DEL DIRECTOR. 2024 (ORIGINAL)
- BOLETA DE CALIFICACIONES CON 10.00 CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS YA EVALUADOS A ESTA FECHA
- ACTA DE NACIMIENTO
- CURP
- SI ES MAYOR DE EDAD, ANEXAR, RFC, INE VIGENTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, ESTUDIO SOCIOECONOMICO.

V. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

- A. LA CANTIDAD DESTINADA PARA ESTE PROGRAMA ES DE 200,000.00 PESOS, LA CUAL SE DIVIDIRÁ ENTRE LOS 50 PARTICIPANTES, EN CASO DE QUE LOS ASPIRANTES EXCEDAN DE 50 PERSONAS, SE ELIGIRÁN LOS QUE DE ACUERDO AL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO TENGAN MAYOR NECESIDAD ECONÓMICA.
- B. ES FACULTAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LA VALORACIÓN, REVISIÓN Y EN SU CASO CANCELACIÓN DEL APOYO POR INFORMACIÓN FALSA, O DOCUMENTOS ALTERADOS.
- C. ES FACULTAD DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN CÍVICA REASIGNAR A OTRO ESTUDIANTE, EL APOYO QUE HAYAN SIDO CANCELADAS POR ALGUNO DE LOS MOTIVOS EN EL INCISO ANTERIOR.
- D. EL APOYO SERÁ POR ÚNICA OCASIÓN.

VI. PUBLICACIÓN DE LISTA DE BENEFICIARIOS

- a) LA LISTA DE BENEFICIARIOS SE PUBLICARÁ EN EL MES DE JUNIO, EN LA PAGINA DE FACEBOOK DEL MUNICIPIO Y EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

VII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE BENEFICIARIOS, PADRES/ MADRES O TUTORES

DERECHOS:

- a) RECIBIR EL APOYO POR ÚNICA OCASIÓN EN UN EVENTO A DONDE SE CONVOCARÁ A LOS BENEFICIARIOS.
- b) SER NOTIFICADO DE ALGÚN CAMBIO QUE SE REALICE, Y NO ESTÉ ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

OBLIGACIONES:



- a. ESTAR AL PENDIENTE DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS LA CUAL SE HARÁ DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2024.
- b. ASISTIR AL EVENTO DE ENTREGA DEL RECURSO.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN CÍVICA.

PARA MAYOR INFORMACIÓN FAVOR DE COMUNICARSE AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN CÍVICA DE DESARROLLO SOCIAL AL TELÉFONO: 625 58 19200 EXT. 75040 O ACUDIR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN AV. ALLENDE #15.

**C. IGNACIO MALAXECHEVARRIA GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

FIRMAS

**ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**

**ALBA CARAVEO SALVIDREZ
JEFE ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL**

**LIC. ESTEPHANY JOVANNA MARTINEZ NAVARRO
AUXILIAR DE EDUCACION**